





Los documentos Anexos a este Acta, recogerán las Bases reguladoras del proceso de selección, así como todos los requisitos y otros elementos a tener en cuenta por las personas candidatas, que se han establecido por esta Comisión.

## A. Perfil de candidatos-as y pruebas a realizar

Los perfiles a seleccionar son:

### A.1. Alumnado-trabajador

Selección de 10 personas desempleadas para el proyecto (2025-03-91GEN-0004 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES) a desarrollar por la "2025-03-91GEN-0004 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" en la localidad de "Archena", de 9 meses de duración.

Certificado Profesional/Especialidad	Número
<b>SSCS0208 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.</b>	10
<b>Total</b>	<b>10</b>

Para la selección del alumnado la entidad promotora propondrá hasta 4 personas candidatas para la selección definitiva de entre los usuarios/as de su entidad y presentará oferta de empleo en la Oficina de Empleo de SEF de Archena, con el procedimiento de preselección establecido para los Programas Públicos de Empleo que tendrá en cuenta la adecuación al puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el sondeo no consiga el número suficiente de candidaturas solicitadas, se hará difusión de dicha oferta, pudiendo además realizarse un procedimiento de convocatoria pública.

#### A.1.1. Requisitos del alumnado-trabajador

- Estar inscritos como demandantes de empleo en el SEF.
- Requisito de edad, colectivos, etc. que haya definido el proyecto y la convocatoria.
- Cumplir los requisitos para firmar un contrato de formación en alternancia en el proceso de selección y en el momento de la incorporación al proyecto, así como los que establezca la normativa reguladora de los certificados profesionales o de titulación y acreditación para cursar la formación.

Como regla general, no podrán ser seleccionadas aquellas personas que hayan participado en anteriores proyectos de empleo y formación o programas experienciales de empleo y formación



subvencionados por el SEF. No obstante, cuando existan razones justificadas de índole territorial o formativa, la comisión mixta podrá admitir la selección de personas que hayan participado en estos proyectos con anterioridad.

**En ningún caso podrán ser seleccionadas para estos proyectos personas que hayan sido expulsadas o abandonado voluntariamente alguno de estos proyectos sin causa justificada.**

#### A.1.2. Procedimiento de selección

Una vez propuestas las personas candidatas por la entidad promotora e incorporadas las candidaturas a la oferta, se les citará para que realicen el proceso de selección que haya determinado la comisión mixta en función del nivel del certificado de profesionalidad u otros requisitos, que se imparta en el programa.

Única fase: Entrevista personal

En la entrevista personal se puntuarán favorablemente aspectos como la motivación personal para participar en el proyecto de las personas solicitantes, su situación laboral actual, su disponibilidad, su capacidad de adaptación al proyecto, sus condiciones profesionales para el desarrollo de las tareas, o sus posibilidades de inserción laboral derivadas de su participación en el programa.

Una vez que las personas candidatas hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para participar en el proyecto y hayan superado la entrevista personal, se priorizará a aquellos colectivos establecidos como preferentes en la convocatoria, en su caso.

#### A.1.3. Sustituciones y bajas

Tras el inicio de los proyectos, para el supuesto de baja de alguna de las personas participantes con anterioridad a la finalización del proyecto el procedimiento de sustitución se establecerá en el acta de selección, que se realizará a través de la correspondiente lista de reserva creada. En caso de agotar la lista de reserva, se procederá a iniciar un nuevo proceso de selección, utilizando preferentemente la oferta de empleo tramitada por la oficina de empleo gestora del programa.

#### A.2. Personal formador y directivo.

Personal técnico vinculado al proyecto experiencial a desarrollar por la entidad promotora (2025-03-91GEN-0004 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES), en la localidad de Archena, con una duración de 9 meses.



### Continuidad de personal contratado anteriormente

La entidad promotora ha propuesto la continuidad de personal contratado en el anterior proyecto aprobado en 2024, gestionado por la entidad promotora, incluidos los que han adquirido la condición de fijos de plantilla o contratados indefinidos, por lo que, tras comprobar el cumplimiento por parte de estas personas de los requisitos establecidos en la normativa reguladora del certificado de profesionalidad a impartir y concretados por la comisión mixta, únicamente procederá a la aprobación de dicha propuesta.

### B. Calendario y ubicación de la fase de selección

Las bases de selección del alumnado y personal se expondrán en la página web de la entidad y/o tablón de anuncios, así como, simultáneamente en la página web del SEF ([www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es)).

### C. Criterios de publicación de listas de personas seleccionadas y reservas

Una vez publicada la convocatoria, las sucesivas comunicaciones a los aspirantes se llevarán a cabo a través del Tablón de Edictos y de la web de la entidad.

El listado final con la relación de las personas seleccionadas y reservas, se publicara en las sedes físicas y/o los Tablones de Anuncios de los lugares y sedes electrónicas de la entidad promotora y del SEF, así como en la web de la entidad. En el acta se indicará el procedimiento y el plazo de presentación de alegaciones. Las incidencias y reclamaciones que se puedan suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Así mismo, cuando las circunstancias lo aconsejen y a juicio de la Comisión Mixta, la Fase de entrevista podrá ser realizada por videoconferencia, previa petición del interesado. La contratación de las personas seleccionadas, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes al proyecto experiencial.

### D. Modelo de Acta de selección

Una vez finalizado el proceso de selección, se levantará Acta de selección de las personas seleccionadas para cada uno de los perfiles, firmada por todos los miembros de la Comisión mixta.



Cada Acta de selección debe incluir al menos, los siguientes aspectos:

Definición de los perfiles marcados por la Comisión Mixta.

- N° Oferta de Empleo para alumnado-trabajador.
- Descripción del baremo aplicado a cada perfil.
- Orden de candidatos/as por orden decreciente especificando los criterios.
- Criterios de sustitución en caso de producirse bajas.

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente acta, se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

Archena a 27 de febrero 2026

--	--

Presidenta: Yolanda Domene Ruiz

Vocal 1: Yolanda Carrillo Vargas

--	--

Vocal 2: Isidoro Sánchez Pelegrín

Secretario: J. Carlos Blázquez Sánchez

